

RESOLUCIÓN Nº: 2589/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

El estado de deterioro que se encuentra el camino provincial
087/01 "**Camino de la Costa Ing. Salazar**"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar una decisión urgente en cuanto al
estado de deterioro que en el cual se encuentra hoy el camino provincial Camino de la
Costa Ing. Salazar Nº 087/01;

Que desde este Cuerpo Deliberativo, tenemos que solicitar que
sea declarado el estado de emergencia vial, a dicho camino;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al gobernador de la provincia de Buenos Aires, que declare en
----- forma urgente, el estado de emergencia vial del camino Provincial,
Camino de la Costa Ing. Salazar Nº 087/01, desde la intersección de calle Velázquez en
la ciudad de Ramallo hasta rotonda Monolito "Cabalen".-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la misma, al Concejo Deliberante de la ciudad de San
----- Nicolás y medios de comunicación de la zona.-----

ARTÍCULO 3º) Se Anexa fotos descriptivas del estado del Camino.-----

ARTÍCULO 4º) Se Anexan y forma parte de la presente las Resoluciones (Nº 2278/19, Nº
----- 2371/19, Nº 2495/20, Nº 2508/20 Nº 2559/21, Nº 2565/21) enviadas a
Vialidad Provincial y Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.**-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO
Resolución 2589/21.-











“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”